

C

MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO
N°755, DE 1988.

SANTIAGO, 13 MAR 1995. 1117

VISTOS: El DFL. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación; la ley N°18.834; la resolución N°209, de 1995; y la resolución N°55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

ARTICULO 1°.- Reemplázanse los números 1, 2 y 4 del artículo 1° del decreto universitario N°755, de 1988, por los siguientes:

"1.- Subrogará al Rector el Prorrector y, en caso de ausencia o impedimento de éste, el Vicerrector de Docencia y Extensión y, en defecto de éste, el Decano de la Facultad de Ingeniería."

"2.- Subrogará al Prorrector el Vicerrector de Docencia y Extensión."

"4.- Subrogará al Secretario General el Director de Asistencia Jurídica."

ARTICULO 2°.- La presente resolución entrará en vigencia el día 1 de marzo de 1995.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE. -



EDUARDO MORALES SANTOS
RECTOR

RECTOR

RECEBIDO

7 MAR 1995

692